



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00172-00

Obre en autos la diligencia de notificación aportada por la parte actora, con resultado negativo (núm. 015)

Se requiere a la parte actora para que notifique a la demandada en la calle 35 B No. 15-09 de Villavicencio, dirección registrada en el formulario de la solicitud del crédito que obra en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Conforme lo dispuesto en el Parágrafo 2° del artículo 291 del Código General del Proceso, **por secretaría** ofíciase a la Nueva E.P.S. S.A., para que informe a este Estrado Judicial la dirección de domicilio y demás datos de ubicación (dirección física, dirección electrónica, teléfono, lugar de trabajo y nombre del empleador) que aparezcan registrados de María Consuelo Vanegas Rojas, identificada con C.C. 21231350. **Ofíciase**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>086</u> de hoy <u>11 DE NOVIEMBRE DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28c93c8ef18a30573553a9ad5894372039ef9ae29b803fdb6c624e41cb3e347e**

Documento generado en 08/11/2022 09:36:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>